

RESOLUCION N° 194- STJSL-SA-2018.-

San Luis, veintidós de agosto de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM N° 5482/18 iniciado por Dirección Contable, para la adquisición de RESMAS DE PAPEL con destino a todas las dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, en el cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 55/2018, con fecha de apertura de ofertas el 09 de agosto de 2018.-

Que de tal expediente surge, según informe del Área de Compras y Contrataciones que se invitó a cotizar a las empresas PAPELERÍA JUNÍN, DISTRIBUIDORA PULGARCITO, OFFICITY, PAPELERIA SABINO, JAIME CANTA y COPIAS ARGENTINAS

Que del acta de apertura surge que se recepcionaron ofertas de: PAPELERÍA JUNÍN, JAIME CANTA y OFFICITY.-

Que, según consta en el mencionado expediente la empresa OFFICITY de Jorge Martel, presentó el DESISTIMIENTO a la cotización realizada, argumentando la imposibilidad de mantener los precios ofrecidos debido al nuevo incremento de la cotización del dólar en los últimos días.

Que el Área Compras y Contrataciones, realiza comparativa de las 2 ofertas vigentes, y manifiesta que se ha dado vista al Responsable del Dpto. Sueldos de la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de determinar la conveniencia de los bienes del ítem 2, dado que los mismos se adquieren a solicitud de dicha dependencia, sugiriendo ADJUDICAR el ítem 1 bajo el criterio de mejor oferta económica, y el ítem 2 priorizando la marca de los bienes ofrecidos, por cumplir ésta con las características requeridas.-

Por ello, conforme a lo dispuesto por los arts. 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N°

661/17, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) **APROBAR** el Concurso de Precios N° 55/18, realizado por la Dirección Contable para la adquisición de RESMAS DE PAPEL.

II) **ADJUDICAR** a la empresa de Jaime Canta Verbeke, CUIT N° 20-26450780-5, el ítem 1, por ser la mejor oferta económica, por un total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 160.452,00).

III) **ADJUDICAR** a la empresa PAPELERÍA JUNÍN de Hugo Pecorari, CUIT N° 24-06799508-9, ítem 2, bajo el criterio de mejor calidad de los productos, por un total de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 5.160,00).

IV) **AUTORIZAR** a la Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 160.452,00), en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Productos de papel, cartón e impresos; Partida Parcial: Papel para computación; del Programa Administración de Justicia Provincial de la Primera Circunscripción; y la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 5.160,00), en la partida presupuestaria Bienes de Consumo; Partida Principal: Productos de papel, cartón e impresos; Partida Parcial: Papel para computación; del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-